



## ABC – SUBASTAS DE OPERACIONES DE EXPANSIÓN PERMANENTE CON TÍTULOS PRIVADOS EMITIDOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO

### ABC – SUBASTAS DE OPERACIONES DE EXPANSIÓN PERMANENTE CON TÍTULOS PRIVADOS EMITIDOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO

A continuación se presenta una descripción general de carácter informativo del mecanismo de subastas de expansión permanente de títulos privados emitidos por los establecimientos de crédito.

#### Regulación relevante:

- Resolución Externa 2 de 2015 (RE 2/2015), y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Circular Reglamentaria Externa DEFI-354
- Circular Reglamentaria Externa DODM-141
- Circular Reglamentaria Externa DOAM-148

#### Títulos admisibles:

Bonos ordinarios y Certificados de Depósito a Término -CDT- emitidos por establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras (en adelante, establecimientos de crédito, EC) con las siguientes características:

- Plazo al vencimiento menor o igual a 3 años calendario contados a partir de la fecha de la operación.
- Fecha de emisión anterior al 22 de febrero de 2020.
- Desmaterializados en un depósito centralizado de valores.
- Denominados en pesos colombianos o en Unidad de Valor Real (UVR).
- Pagaderos en pesos colombianos.
- Con una calificación mínima de acuerdo con el siguiente cuadro:

Sociedad calificadora de valores	Calificación mínima para títulos valores de emisores nacionales		
	BRC de Colombia	Fitch Ratings Colombia	Value and Risk Rating
Títulos de corto plazo	BRC2	F2	VR2-
Títulos de largo plazo	A-	A-	A-

Nota: Si los títulos cuentan con más de una calificación se tomará la menor calificación asignada.

No serán admisibles los títulos emitidos por el EC que celebra la operación, ni por EC que tengan el carácter de filial, subsidiaria o matriz de la entidad que celebre la operación.

### Participantes autorizados:

Podrán participar en las subastas EC, SCB, SF, SAI (estas tres últimas en posición propia y a nombre de terceros o fondos administrados), entidades aseguradoras, FOGAFIN, FINAGRO, FINDETER, Financiera de Desarrollo Nacional, FNA, ICETEX, ENTerritorio y SICFES que tengan la calidad de Agentes Colocadores de OMAs (ACO)<sup>1</sup> en la fecha de la subasta.

### Tipo de operación:

Subasta de precio discriminatorio.

### Tiempo de la subasta:

45 minutos. Las subastas de los títulos de calificaciones AAA de largo plazo y BRC1+, Vr1+ o F1+ de corto plazo; AA de largo plazo y BRC1-, Vr1- o F1- de corto plazo; y A de largo plazo y BRC2, Vr2 o F2 de corto plazo se realizarán de forma simultánea. Las entidades deberán enviar un formato que se presenta en el punto **Presentación de las ofertas** de esta guía con la información de los títulos ofrecidos en cada categoría.

### Ofertas:

El valor de la oferta deberá corresponder a la tasa de descuento, en porcentaje, aplicable al precio sucio proporcionado por el proveedor de precios para los títulos ofrecidos. Adicionalmente, cada oferta deberá ofertar el valor nominal de los títulos a vender. El ACO podrá presentar varias ofertas que no podrán exceder el total del cupo de cada subasta, las ofertas adicionales (por orden de presentación) no se tendrán en cuenta para efectos de la aprobación. El valor del descuento deberá ser positivo y menor que el valor señalado en la convocatoria (de lo contrario, la oferta no será recibida).

El valor de la oferta debe ser superior a \$100 millones, no podrá superar el límite de la póliza global bancaria (anunciado en la convocatoria) y deberá ser un múltiplo de \$100,000.

---

<sup>1</sup> Para que una entidad mantenga la calidad de ACO deberá cumplir con los requisitos de acceso y mantenimiento contemplados en la CRE DEFI 354 para participar en las subastas de expansión transitoria.

### Presentación de las ofertas:

Las ofertas se deberán presentar a través del mecanismo GTA del portal de SEBRA utilizando el formato que se encuentra en el Anexo 4 de la CRE DOAM 148. Este formato está disponible en el portal SEBRA. Sólo los campos identificados podrán ser modificados por el ACO. Las ofertas allí consignadas son en firme y no serán verificadas por el BR. En caso de fallas a través de este medio se podrán utilizar los mecanismos de contingencia señalados en el numeral 5.1.1 de la CRE DOAM 148.

### Cupo de la subasta:

El cupo de la subasta se anunciará en la convocatoria. El vínculo de la convocatoria es el siguiente:

<https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/convocatorias.pdf>

### Precio de corte:

En cada subasta, las ofertas se ordenarán de acuerdo con el valor de descuento aplicable a los títulos de forma descendente y se aprobarán todas las ofertas con descuentos superiores o iguales al de aquella oferta donde se completa el cupo de la subasta. A cada oferta aprobada se asignará su tasa de descuento ofertada. Cuando el valor de dos o más ofertas a la tasa de descuento de corte supere el remanente del cupo de la subasta, el remanente se distribuirá en forma proporcional al valor de las ofertas que acepten aprobación parcial.

### Requisitos para la contingencia:

La entidad deberá primero reportar la situación al Centro de Soporte Informático del Banco de la República al teléfono 3431000 y solicitar el número de la orden de servicio. El reporte de la situación deberá hacerse dentro del horario establecido para la operación. El número de la orden de servicio, el «login» de usuario de contingencia, la clave del «token» de contingencia y el número que genera el «token» de contingencia serán indispensables para poder utilizar los medios alternos. Esto se encuentra estipulado en el Numeral 5.1.1 de la Circular DODM-148 correspondiente al Asunto 10, la cual puede consultarse en este [enlace](#).

Respecto a los **tokens de contingencia**: De acuerdo con la Circular Reglamentaria Externa DG-T-273, en el Asunto 6, Capítulo I, numeral 3.3, el delegado PKI de cada entidad es el único responsable y autorizado para la creación, modificación y eliminación de los

# BANCO DE LA REPÚBLICA

## COLOMBIA

suscriptores de su entidad, por lo que el área operativa deberá validar con su delegado PKI que el token que tienen asignado para la contingencia de operaciones con la Mesa de Dinero del Banco de la República se mantenga vigente, labor que el delegado PKI puede validar a través de Gestor de Identidades en SEBRA. Las inquietudes respecto al token de contingencia pueden ser resueltas a través de la línea telefónica 3431000.

### Cumplimiento de las ofertas:

La transferencia de los títulos deberá realizarse **antes del cierre del portal SEBRA** del día de la operación y en ese momento se abonarán los recursos en la cuenta CUD de la contraparte (cumplimiento T+0).

### Otras consideraciones:

El BR podrá aprobar parcialmente ofertas cuando se genere una concentración inaceptable de las operaciones de expansión y se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no considera representativas del mercado.